



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2000.03040/1/1473.**

Montevideo, 7 de febrero de 2002

**RESOLUCIÓN N° 054 ACTA N° 006**

**VISTO:** la solicitud formulada por TELSTAR S.A. en el sentido que se le autorice la instalación y operación de 1 (una) estación concentradora de tráfico (ECT) de su sistema comercial de transmisión de datos en el Departamento de Maldonado.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución Nro. 455/001 de fecha 17 de abril de 2001 del Poder Ejecutivo, se autorizó a TELSTAR S.A. la prestación en forma no exclusiva del servicio comercial de transmisión de datos con carácter nacional, con excepción de los servicios de telefonía y radiodifusión, a través de un sistema que emplee tecnologías terrestres.

**II)** que por Resolución Nro.047/DFR/2000 de fecha 21 de febrero de 2000 (Exp.200003040/1/226), se determinó la fecha de inicio del funcionamiento comercial del sistema inalámbrico de transmisión de datos de referencia, al habilitarse la primera ECT del sistema ubicada en La Cumparsita 1373 de la Ciudad de Montevideo.

**III)** que por Resolución Nro.318/2000 de fecha 20 de octubre de 2000, se autorizó la instalación y operación de 3 (tres) nuevas ECT en el Departamento de Montevideo en los siguientes emplazamientos: Constituyente 1467, Av.Italia entre Brito Foresti y Gral.Las Heras y Rincón 487.

**CONSIDERANDO:** que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, estimándose oportuno la consolidación de la nómina de estaciones concentradoras de tráfico autorizadas a TELSTAR S.A.

**ATENTO :** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, las Resoluciones de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nros. 353.99 de 28 de octubre de 1999 y 257.2000 de 15 de setiembre de 2000 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y la Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**1.-** Autorizar la instalación y operación de la siguiente Estación Concentradora de Tráfico del sistema radioeléctrico autorizado a TELSTAR S.A. en Avda. Gorlero 761 de la Ciudad de Punta del Este,

departamento de Maldonado.

2.- Establecer que la nómina de ECTs autorizadas a TELSTAR S.A. se ajusta al siguiente detalle:

En Montevideo

La Cumparsita 1373

Constituyente 1467

Av.Italia entre Brito Foresti y Gral.Las Heras

Rincón 487

En Punta del Este

Avda. Gorlero 761

3.- Notifíquese a TELSTAR S.A. de la presente resolución.

4.- A sus efectos pase por su orden a los Departamentos de Notificaciones, Facturación y Frecuencias Radioeléctricas.